



Proceso No. 50-001-40-03-008-2019-00138-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio Meta, _____

15 DIC 2020

Como quiera que el señor JAIRO SEDAN MURRA, citado dentro del presente asunto, para el día 22 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:30 am, no justifico su inasistencia a la audiencia, en la forma y términos que señala el art. 204 del Código General del Proceso, por lo cual este despacho, dando aplicación a lo dispuesto por el art 205 de la citada obra, hace presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles y contenidas en el interrogatorio escrito aportado por el apoderado judicial del demandante, el cual se allego el 21 de septiembre de 2020.

Por lo anterior, procede el despacho a convocar audiencia para el día 19 del mes de Marzo del año 2021, a la hora de las 8 am con la finalidad de declarar confeso al demandado.

NOTIFÍQUESE.

IGNACIO PINTO PEDRAZA
Juez.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio
El anterior auto se notificó por Estado ST.
ANGELICA BETANCOURT PARRADO
Secretaria

16 DIC 2020